

ROBLEDOLLANO

ANUNCIO

Elevado automáticamente a definitivo (por el transcurso sin alegaciones de la exposición al público del Acuerdo de aprobación inicial en B.O.P. n.º 91, de fecha 14/05/2014), el Acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad Local para 2014, comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	68.487,23
2	Impuestos Indirectos.	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	49.324,83
4	Transferencias Corrientes.	100.747,15
5	Ingresos Patrimoniales.	3.600,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . .	222.159,21

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	73.830,86
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	112.939,98
3	Gastos Financieros.	2.421,70
4	Transferencias Corrientes.	7.380,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	4.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . .	200.572,54

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

PERSONAL FUNCIONARIO

A) HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL:

- Un Secretario-Interventor. Vacante. Grupo A1/A2. Nivel de complemento de destino 26.

B) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:

- Un administrativo de administración general. En propiedad. Grupo C. Nivel complemento de destino 16.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Robledollano a la fecha de su firma electrónica, verificable en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Robledollano, cuya creación fue publicada en el B.O.P. de Cáceres nº 72, de fecha 14 de abril de 2014, siendo su dirección electrónica <http://robedollano.sedelectronica.es/>

EL ALCALDE, Antonio Mateos García.

3307